



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00130716- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Sofía Toledo (DNI N° 46.182.497), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la estudiante Sofía Toledo (DNI N° 46.182.497) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en actas con la fecha de la presente resolución.

Art. 3°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Contabilidad I, Contabilidad II, Legislación y Técnica Fiscal I, Derecho Constitucional y Administrativo, Diseño de las Organizaciones e Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía.

Art. 4°.- Disponer que no corresponde otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía, en virtud de lo establecido por la Ordenanza HCD N° 500/2011.

Art. 5°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente a la interesada y archívese.

